



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

000075

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2012-A/MPJB

Villa Locumba, 07 de febrero de 2012.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 049-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 31 de enero de 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamani Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, refiere que se ha procedido a la revisión del expediente de reconocimiento de deuda, llegando a determinar que la obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas en el AA.HH. Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna"; se encuentra incluido en el marco presupuestal para este año, y cuenta con disponibilidad de recursos en cantidad suficiente para afrontar dicho pago pendiente, con cargo al siguiente detalle de afectación:

N°	COD./META	PROYECTO/ACTIVIDAD	FTE. FTO. Y RUBRO	ESPECÍFICA	MONTO
01	08019.3.20/0067	Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas en el AA.HH. Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna	5.18 Recursos Determinados – Canon sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones	2.6.2.3.5.4	S/6,975.00
02	08019.3.20/0067	Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas en el AA.HH. Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna	5.18 Recursos Determinados – Canon sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones	2.6.2.3.5.5	S/5,174.25
<b>TOTAL</b>					<b>S/12,149.25</b>

Que, con Proveído de fecha 31 de enero de 2012, emitido por el CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, remite el expediente de reconocimiento de deuda y dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO Y DISPONER EL PAGO**, por el importe total de S/12,149.25 (Doce mil ciento cuarenta y nueve con 25/100 Nuevos Soles), a favor de la **GERENCIA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE**, por la adquisición de material agregado y el servicio de alquiler de maquinaria para la obra: "Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas en el AA.HH. Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", conforme al siguiente detalle presupuestal:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

000074

N°	COD./META	PROYECTO/ACTIVIDAD	FTE. FTO. Y RUBRO	ESPECIFICA	MONTO
01	08019.3.20/0067	Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas en el AA.HH. Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna	5.18 Recursos Determinados - Canon sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones	2.6.2.3.5.4	S/6,975.00
02	08019.3.20/0067	Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas en el AA.HH. Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna	5.18 Recursos Determinados - Canon sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones	2.6.2.3.5.5	S/5,174.25
<b>TOTAL</b>					<b>S/12,149.25</b>

A merito del expediente y el documento que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Equipo Funcional de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales y al Equipo Funcional de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE

